



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

# BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

---

## Número 38

A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Bogotá D.C. - Febrero de 2023



**BDME**

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN  
Mauricio Gómez Villegas

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN  
Carlos Alberto Aristizábal Ospina  
Subcontador

GIT ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO - EAE  
Omar Eduardo Mancipe Saavedra  
Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP  
José Leonardo Buitrago  
Milaidy Andrea Zuleta Zapata  
Laura Escobar Vélez  
Carmen Rocío Angulo Mena

GIT APOYO INFORMÁTICO  
Martha Patricia Zornosa Guerra  
Diana Katime Moncayo  
Pedro Martin Grismaldo Moreno  
John Fredy Leal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS  
Carlos Alberto Aristizábal Ospina  
Omar Eduardo Mancipe Saavedra

## PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que la Contaduría General de la Nación consolida con base en el reporte que realizan las entidades públicas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006. Son los deudores que a una fecha de corte tienen contraída una obligación con entidades estatales cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y presentan más de seis (6) meses de mora; o que habiendo suscrito un acuerdo de pago lo hayan incumplido.

Para el reporte de la información en el BDME las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente, deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para adelantar gestiones administrativas como: cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos, definición de políticas de cobro y en general facilitar una correcta aplicación de la regulación contable. Esta información también es útil como un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, con el sector financiero y la sociedad en general.

El Boletín número 38 corresponde al corte del 30 de noviembre de 2022 y se elaboró con la información reportada por 1.763 entidades públicas, las cuales registran deudas morosas a favor del Estado por un valor de \$145.961,2 miles de millones de pesos (MM) que corresponden a 1.242.827 personas, siendo superior al BDME 37 en \$6.910,8 MM reportado al corte del 30 de mayo de 2022.

El informe se estructura en siete (7) secciones, el primero contiene la normatividad aplicable a la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus competencias con relación al BDME, así como las disposiciones para las entidades públicas sobre el reporte semestral de la información.

El segundo describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial. El tercer numeral presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte. El numeral cuarto contiene las entidades con mayores acreencias, variaciones y recuperaciones de cartera, el quinto establece un comparativo general con el boletín anterior en los niveles nacional y territorial. El sexto contiene la información sobre incumplimientos de acuerdos de pago.

Finalmente se presenta el comparativo realizado sobre los incumplimientos de acuerdos de pago en entidades del nivel nacional y territorial, junto con las conclusiones derivadas del informe.

La información que sustenta este informe de manera individual se encuentra disponible en página oficial de la CGN, [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), en el enlace BDME.

**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
**Contador General de la Nación**

## CONTENIDO

1. NORMATIVIDAD .....	7
1.1 Ley 901 de 2004, parágrafo 3° .....	7
1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6 .....	7
1.3 Decreto 3361 de 2004 .....	8
1.4 Ley 1581 de 2012 .....	8
1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN) .....	8
1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) .....	9
2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.....	10
2.1 Generalidades.....	10
2.2 Nivel Nacional .....	10
2.3 Nivel Territorial .....	11
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME .....	13
3.1 Promedio de personas reportadas .....	13
3.2 Valor promedio de las deudas morosas .....	13
4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 38.....	15
4.1 Mayores acreencias .....	15
4.2 Mayores recuperaciones o retiros .....	15
4.3 Mayores variaciones .....	17
4.4 Distribución según la clasificación institucional .....	17
5. COMPARATIVO BDME - 30 DE NOVIEMBRE VS 31 DE MAYO DE 2022.....	19
5.1 Generalidades.....	19
5.2 Comparativo Nivel Nacional .....	20
5.3 Comparativo Nivel Territorial .....	22
6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO.....	24
6.1 Generalidades.....	24
6.2 Nivel Nacional .....	24
6.3 Nivel Territorial .....	25
7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME - 30 DE NOVIEMBRE VS 31 DE MAYO DE 2022 .....	27
7.1 Generalidades.....	27
7.2 Comparativo Nivel Nacional .....	28
7.3 Comparativo Nivel Territorial .....	30

## TABLAS

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias .....	15
Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones .....	16
Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones .....	17
Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional .....	18
Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos.....	19
Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional .....	20
Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial .....	22
Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos.....	27
Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional .....	28
Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial .....	30

## GRÁFICAS

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General .....	10
Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional .....	11
Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial .....	12
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores .....	13
Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias .....	14
Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos .....	19
Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos .....	20
Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial.....	22
Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial.....	23
Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General.....	24
Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional .....	25
Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial .....	26
Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de persona – Incumplimientos.....	27
Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos .....	28
Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Nacional.....	29
Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional.....	29
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Territorial.....	30
Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial.....	31

## 1. NORMATIVIDAD

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, así como el deber de las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema:

### 1.1 Ley 901 de 2004, parágrafo 3°

*“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”*

#### **Obligatoriedad del reporte**

Para relacionar las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) SMMLV - Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, las entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica; el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.

#### **Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación**

El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

#### **Obligación de publicar y consolidar**

La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

### 1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

*“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”*

#### **Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor**

Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.*

### 1.3 Decreto 3361 de 2004

*“...por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”*

#### **Deudores que no se reportan**

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”*

### 1.4 Ley 1581 de 2012

*“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”*

#### **Artículo 2°. Ámbito de aplicación**

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

### 1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

*“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.*

#### **Medio para el reporte de la información del BDME**

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

#### **Envío de información**

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar.

#### **Responsables de la Información de la Categoría BDME**

El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

### **Plazos para el reporte**

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

#### **1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

*“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017”*

## 2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

### 2.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por las 1.763 entidades públicas según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

**Valor total de la deuda:** \$145.961,2 MM

**Total de personas:** 1.242.827

**Personas naturales:** 1.048.956

Deuda: \$113.801,4 MM

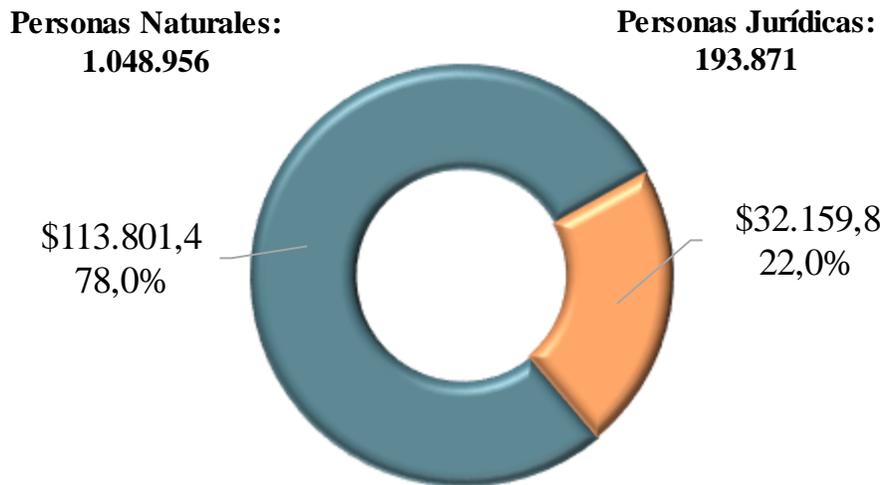
Porcentaje respecto al total de la deuda: 78%

**Personas jurídicas:** 193.871

Deuda: \$32.159,8 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 22%

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General



Miles de millones de pesos – (M.M)

### 2.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 200 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 79.7% de la deuda total.

**Valor de la deuda:** \$116.364,2 MM

**Total de personas:** 472.321

**Personas naturales:** 365.938

Deuda: \$97.806,1 MM

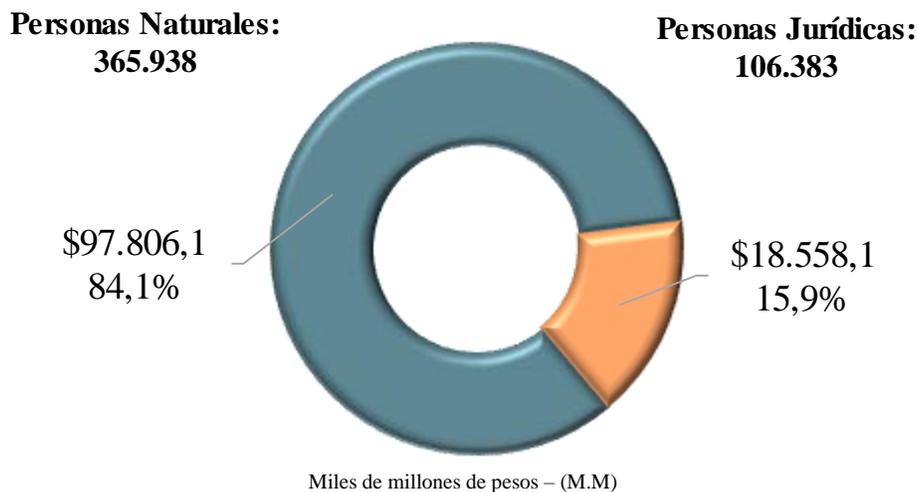
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 84.1%

**Personas jurídicas:** 106.383

Deuda: \$18.558,1 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 15.9%

Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional



### 2.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.563 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 20.3% de la deuda total.

**Valor de la deuda:** \$29.597 MM

**Total de personas:** 770.506

**Personas naturales:** 683.018

Deuda: \$15.995,3 MM

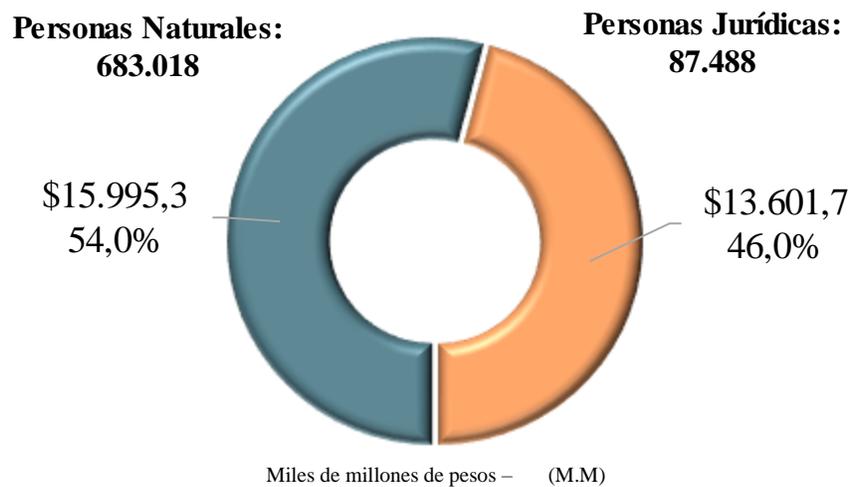
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 54%

**Personas jurídicas en:** 87.488

Deuda: \$13.601,7 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 46%

Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial



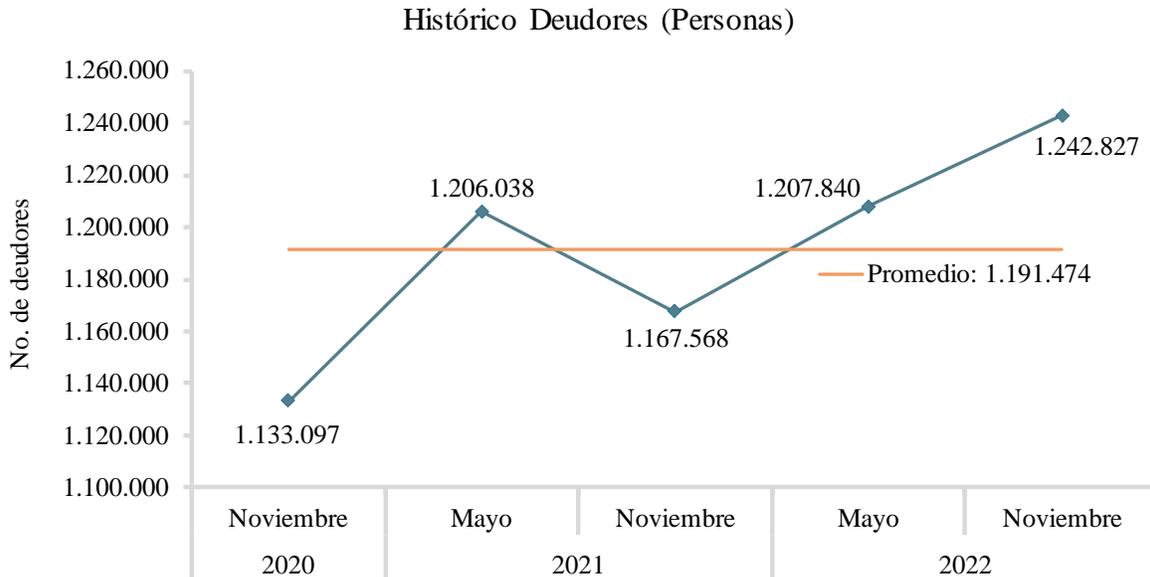
### 3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de personas reportadas y valores de las acreencias.

#### 3.1 Promedio de personas reportadas

Como se observa en la gráfica, en los últimos cinco (5) periodos el número de personas reportadas en el BDME ha tenido una variación máxima de 109.730, lo cual corresponde a un mínimo de 1.133.097 en noviembre de 2020 y un máximo de 1.242.827 en noviembre de 2022.

Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores

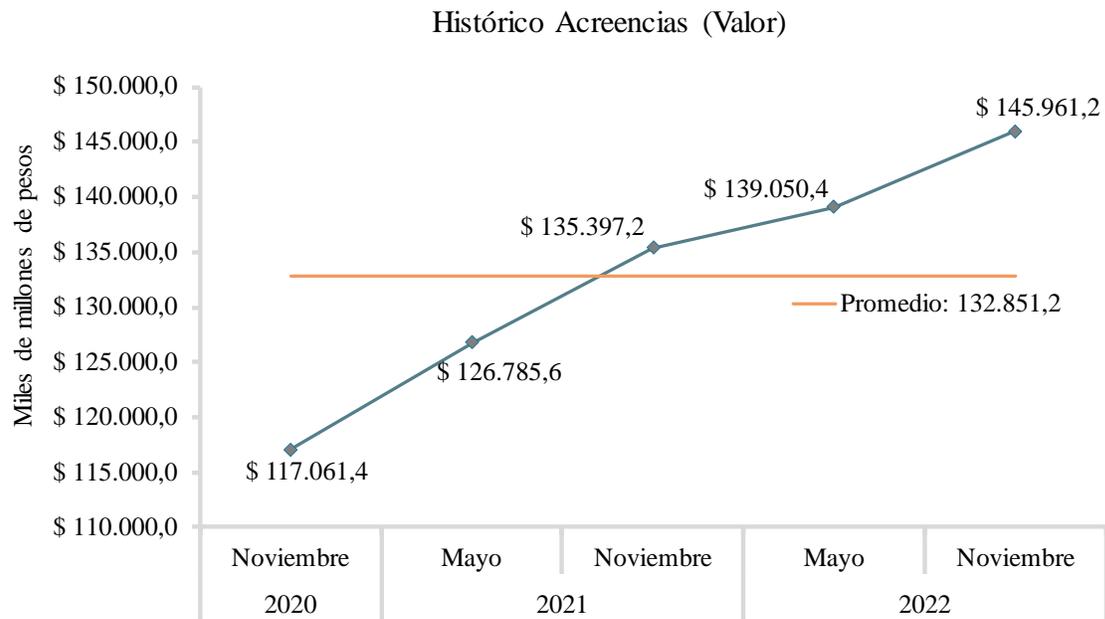


#### 3.2 Valor promedio de las deudas morosas

Como se observa en la siguiente gráfica, el valor de las deudas reportada en los últimos cinco periodos es creciente, aumentando en \$6.910,8 MM en el último periodo.

Espacio en blanco

Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias



Espacio en blanco

## 4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 38

Al 30 de noviembre de 2022 el BDME alcanzó la suma de \$145.961,2 MM, y un total de deudores de 1.242.827 personas, entre naturales y jurídicas.

### 4.1 Mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 81,3% del valor total del BDME con corte al 30 de noviembre de 2022. Este porcentaje representa un valor de \$118.599,2 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias

#### BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS

NOMBRE ENTIDAD	BDME 38 - A NOVIEMBRE DE 2022				
	NIVEL	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	62.817	5,1	74.526,7	51,1
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	94.760	7,6	14.455,9	9,9
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	7.300	0,6	8.617,2	5,9
Central de Inversiones S.A.	Nacional	97.695	7,9	6.106,8	4,2
Bogotá D.C.	Territorial	111.984	9,0	4.385,3	3,0
Banco Agrario de Colombia	Nacional	125.877	10,1	2.412,7	1,7
Medellín	Territorial	83.228	6,7	2.216,3	1,5
Santiago de Cali	Territorial	51.997	4,2	2.081,1	1,4
Ministerio de Justicia y del Derecho	Nacional	1.101	0,1	1.937,7	1,3
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	17.667	1,4	1.859,5	1,3
<b>SUB TOTAL</b>		<b>654.426</b>	<b>52,7</b>	<b>118.599,2</b>	<b>81,3</b>
<b>OTROS</b>		<b>588.401</b>	<b>47,3</b>	<b>27.362,0</b>	<b>18,7</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.242.827</b>	<b>100,0</b>	<b>145.961,2</b>	<b>100,0</b>

Según los reportes consolidados, el Consejo Superior de la Judicatura presenta el mayor porcentaje de las acreencias con un 51,1% que representa un valor de \$74.526,7 MM; sigue la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$14.455,9 MM que corresponde al 9,9%, y en tercer lugar se encuentra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$8.617,2 MM que equivale al 5,9%. Entre las tres entidades consolidan el 66,9% de las deudas.

### 4.2 Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las 10 entidades públicas que registran los mayores valores retirados, los cuales obedecen a cancelaciones efectivas de deudas o a depuraciones de cartera en relación con el BDME # 37 con corte a mayo de 2022.

Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME N° 37**  
**MAYORES RECUPERACIONES**

NOMBRE ENTIDAD	SALDO INICIAL 31/05/2022 (MM)	RETIROS BDME (MM)	SALDO FINAL 12/01/2023 (MM)
	A	B	C = A-B
Consejo Superior de la Judicatura	71.617,3	5.012,1	66.605,2
Banco Agrario de Colombia	2.612,0	324,5	2.287,5
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	860,3	222,9	637,5
Fondo Nacional de Garantías S.A.	253,9	176,6	77,3
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	467,7	119,2	348,4
Fondo Nacional del Ahorro	733,0	58,6	674,4
Medellín	1.506,9	24,9	1.482,0
El Paso	23,4	23,4	0,0
Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche.	104,0	19,8	84,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	14.784,4	17,8	14.766,5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>92.962,9</b>	<b>5.999,8</b>	<b>86.963,1</b>
OTROS	46.087,4	149,8	45.937,7
<b>TOTAL</b>	<b>139.050,4</b>	<b>6.149,6</b>	<b>132.900,8</b>

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas en el Boletín # 37 fue de \$6.149,6 MM, siendo el Consejo Superior de la Judicatura la entidad con los mayores valores retirados, por \$5.012,1 MM, seguido del Banco Agrario de Colombia, el cual recuperó valores cercanos a los \$324,5 MM como lo muestra la columna (B).

Espacio en blanco

### 4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de acreencias entre los dos últimos boletines: BDME # 37 con corte a mayo de 2022 y BDME # 38 con corte a noviembre de 2022.

Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME**  
**ENTIDADES CON MAYORES VARIACIONES REPORTADAS ENTRE LOS BOLETINES 37 Y 38**

NOMBRE ENTIDAD	BDME 38 NOV 2022	BDME 37 MAY 2022	VARIACIÓN NETA - VALOR ABSOLUTO (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	74.526,7	71.617,3	2.909,4
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	8.617,2	10.810,5	(2.193,3)
Ministerio de Justicia y del Derecho	1.937,7	85,0	1.852,7
Bogotá D.C.	4.385,3	2.581,3	1.804,0
Central de Inversiones S.A.	6.106,8	5.251,7	855,2
Medellín	2.216,3	1.506,9	709,4
Armenia	653,9	78,4	575,5
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.859,5	1.525,5	334,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	14.455,9	14.784,4	(328,5)
Departamento del Atlántico	327,2	21,3	305,9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>115.086,6</b>	<b>108.262,3</b>	<b>6.824,2</b>
OTROS	30.874,6	30.788,1	86,5
<b>TOTAL</b>	<b>145.961,2</b>	<b>139.050,4</b>	<b>6.910,8</b>

De la tabla anterior se concluye que el Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas son las dos entidades que presentan las mayores variaciones reportadas entre los dos últimos boletines, la primera incrementando los valores en \$2.909,4 MM y la segunda disminuyendo en \$2.193,3 MM.

Es importante anotar que Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico reportó en el BDME # 37 un valor de \$1.027,9 MM pero para el BDME # 38 no se recibió reporte, por tanto la Contaduría General de la Nación envió múltiples mensajes escritos y telefónicos para advertir e indagar la situación pero no se recibió respuesta por parte de los responsables de la información en el municipio.

### 4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco regulatorio aplicable, denominados ámbitos, clasificación que establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenecen.

Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE DE 2022 BDME 38			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
ENTIDADES DE GOBIERNO	934.925	75,2	130.806,0	89,6
EMPRESAS NO COTIZANTES	124.688	10,0	10.056,1	6,9
EMPRESAS COTIZANTES	176.271	14,2	4.560,5	3,1
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	331	0,0	14,4	0,0
EMPRESAS NIIF PYMES	93	0,0	2,6	0,0
BANCO DE LA REPÚBLICA	35	0,0	2,3	0,0
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS	6.484	0,5	519,3	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.242.827</b>	<b>100,0</b>	<b>145.961,2</b>	<b>100,0</b>

Espacio en blanco

## 5. COMPARATIVO BDME - 30 DE NOVIEMBRE VS 31 DE MAYO DE 2022

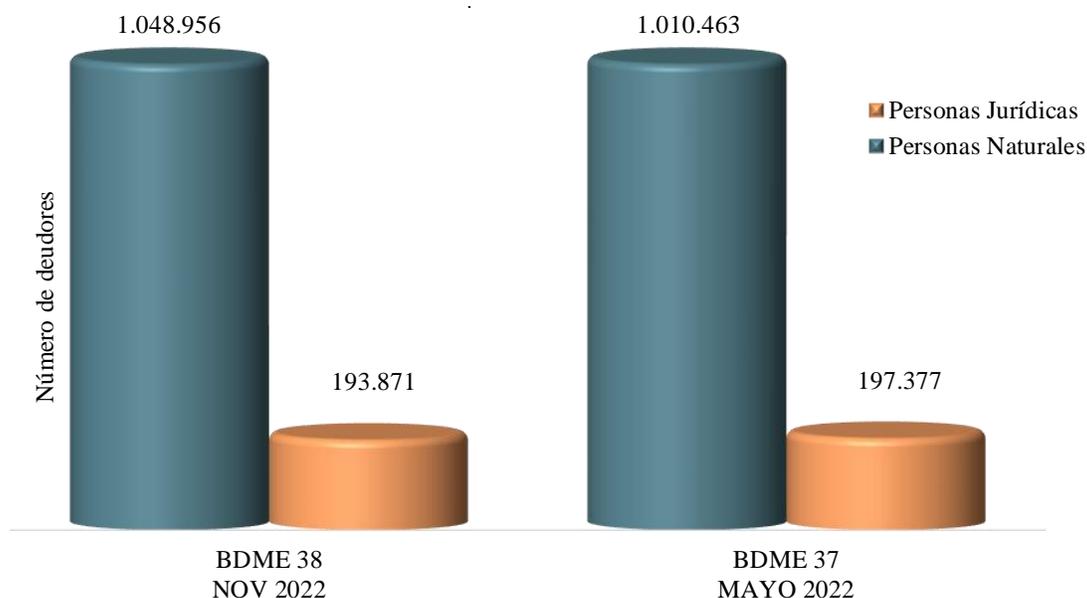
### 5.1 Generalidades

En esta sección se compara la información reportada por las entidades públicas entre el BDME No. 38 con corte a noviembre del 2022 y el BDME No. 37 con corte a mayo de 2022, tanto en el número de entidades que reportaron, las personas reportadas y el valor de las acreencias.

Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos

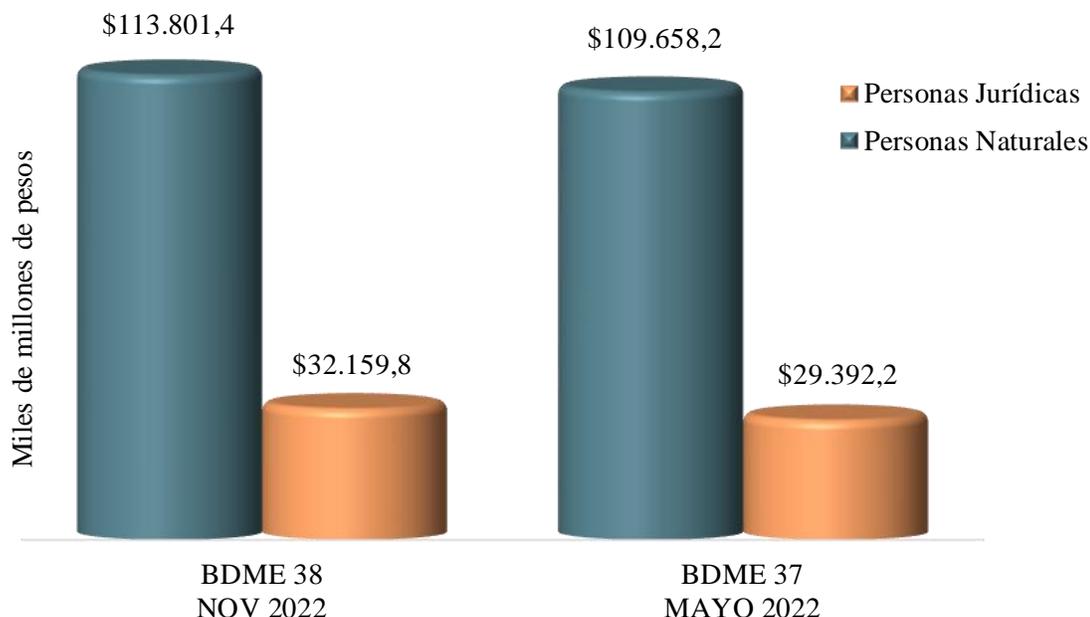
BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2022 BDME 37			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.763	1.242.827	145.961,2	1.865	1.207.840	139.050,4	(102)	34.987	6.910,8
<b>TOTAL</b>	<b>1.763</b>	<b>1.242.827</b>	<b>145.961,2</b>	<b>1.865</b>	<b>1.207.840</b>	<b>139.050,4</b>	<b>(102)</b>	<b>34.987</b>	<b>6.910,8</b>

Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anterior, aunque hubo una reducción de 102 entidades reportantes el número de deudores aumentó en 34.987. Se presentó una reducción de 3.506 morosos en personas jurídicas pero un aumento de 38.493 en personas naturales.

Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 38 y 37, en donde se aprecia un aumento de \$6.910,8 MM en el valor total de las acreencias reportadas, correspondiente a \$4.143.2 MM de personas naturales y \$2.767.6 MM de personas jurídicas

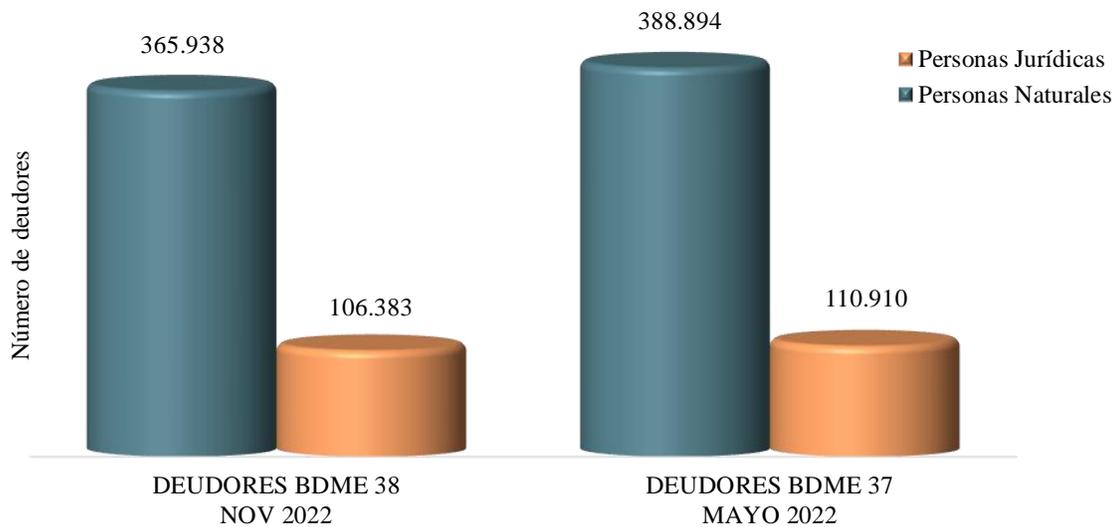
## 5.2 Comparativo Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar que aunque hubo una disminución de 1 entidad reportante y una reducción 27.483 deudores, se presentó un aumento de \$3.278,8 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional

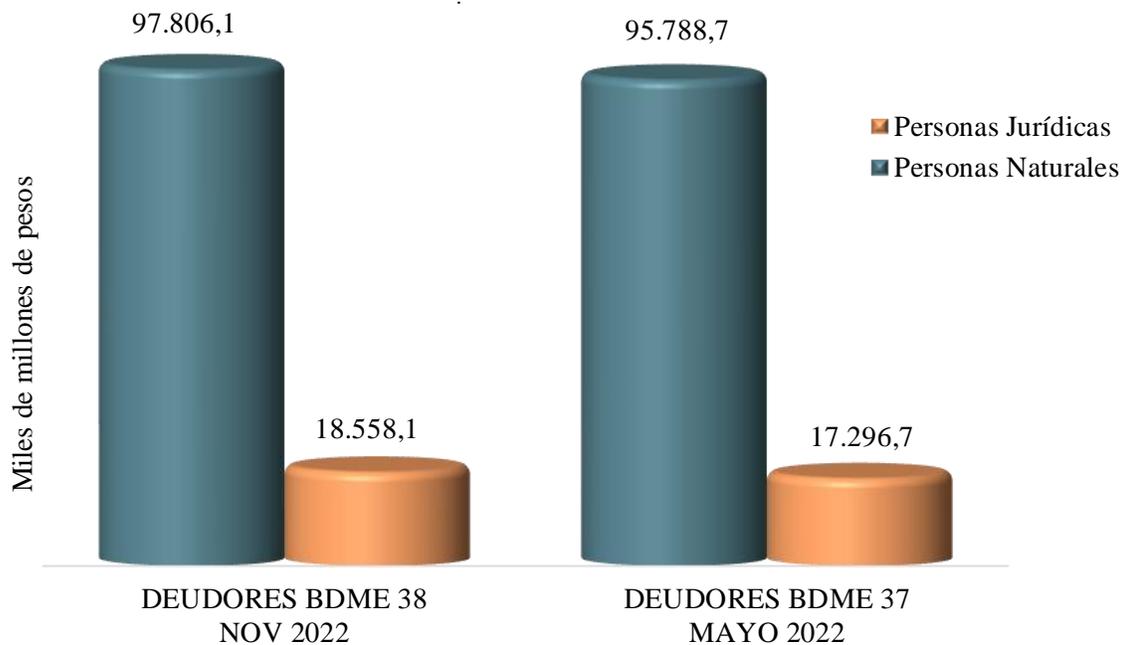
BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2022 BDME 37			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	200	472.321	116.364,2	201	499.804	113.085,4	(1)	(27.483)	3.278,8
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>472.321</b>	<b>116.364,2</b>	<b>201</b>	<b>499.804</b>	<b>113.085,4</b>	<b>(1)</b>	<b>(27.483)</b>	<b>3.278,8</b>

Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 38 y 37, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas reportadas; se aprecia una reducción de 22.956 personas naturales y 4.527 personas jurídicas.

Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional



Comparando los boletines 38 y 37 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las acreencias reportadas, de 2.017.4 en personas naturales y de \$1.261.4 en las personas jurídicas.

### 5.3 Comparativo Nivel Territorial

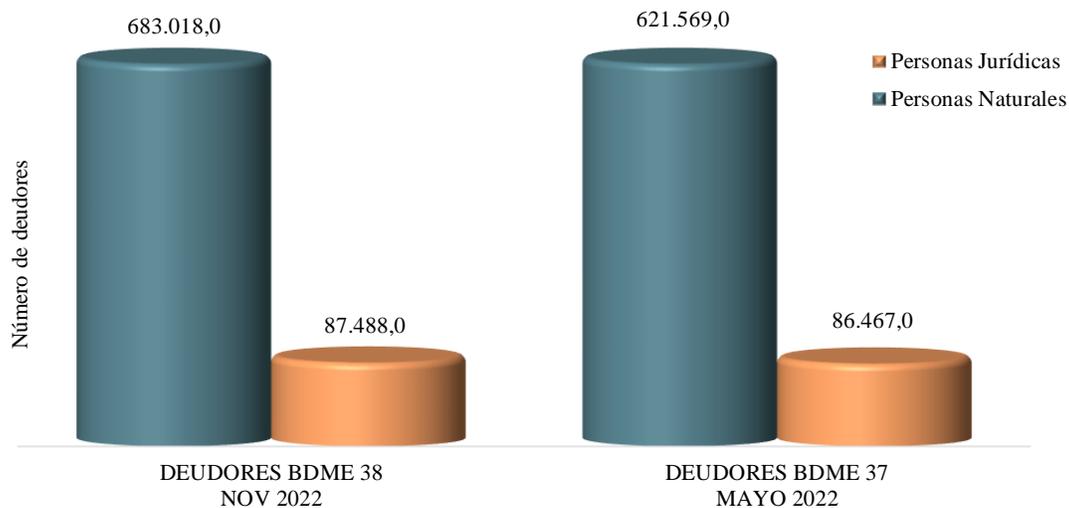
Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar una disminución de 101 entidades reportantes, un incremento de 62.470 deudores y un aumento de \$3.632,0 MM en el valor de las acreencias.

Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL**

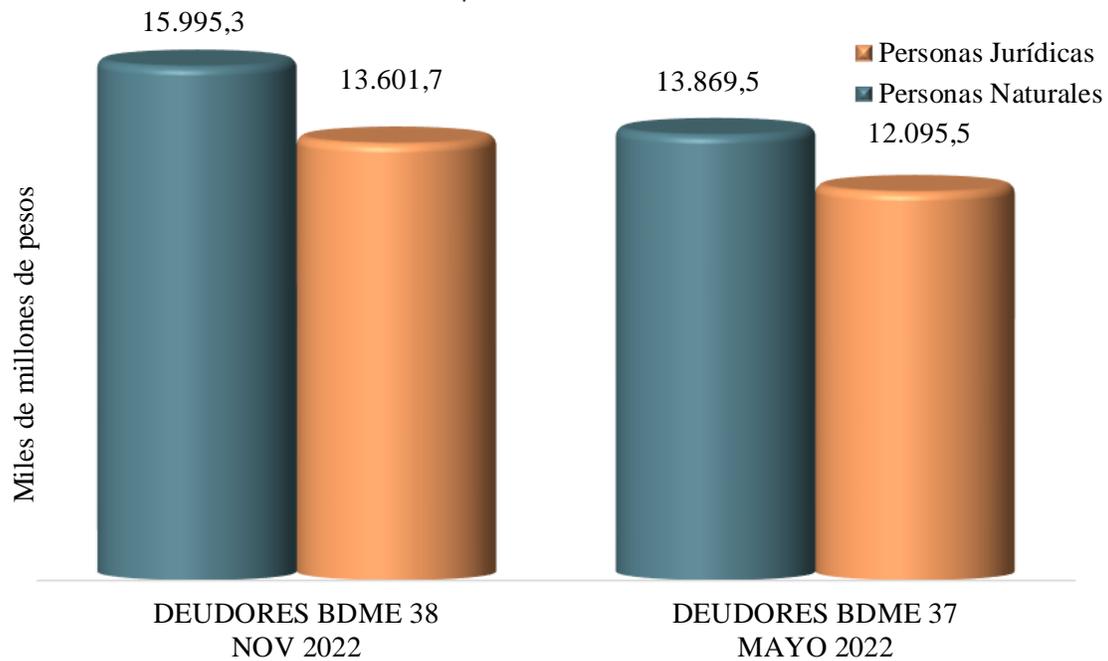
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2022 BDME 37			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.563	770.506	29.597,0	1.664	708.036	25.965,0	(101)	62.470	3.632,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.563</b>	<b>770.506</b>	<b>29.597,0</b>	<b>1.664</b>	<b>708.036</b>	<b>25.965,0</b>	<b>(101)</b>	<b>62.470</b>	<b>3.632,0</b>

Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 38 y 37, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas reportadas; se aprecia un crecimiento de 61.449 personas naturales y 1.021 personas jurídicas.

Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial



Comparando los boletines 38 y 37 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las acreencias reportadas tanto para las personas jurídicas como naturales.

Espacio en blanco

## 6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

### 6.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por 98 entidades públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

**Valor total de la deuda:** \$1.486,0 MM

**Total de personas:** 21.445

**Personas naturales:** 19.329

Deuda: \$644,6 MM

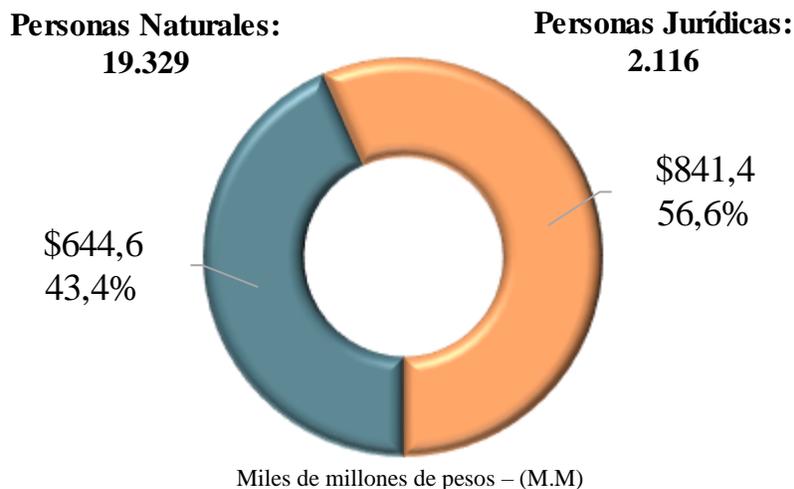
Porcentaje respecto al total de la deuda: 43.4%

**Personas jurídicas:** 2.116

Deuda: \$841,4 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 56.6%

Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General



### 6.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 25 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 87.3% de la deuda total.

**Valor de la deuda:** \$1.297,6 MM

**Total de personas:** 12.795

**Personas naturales:** 11.580

Deuda: \$529,5 MM

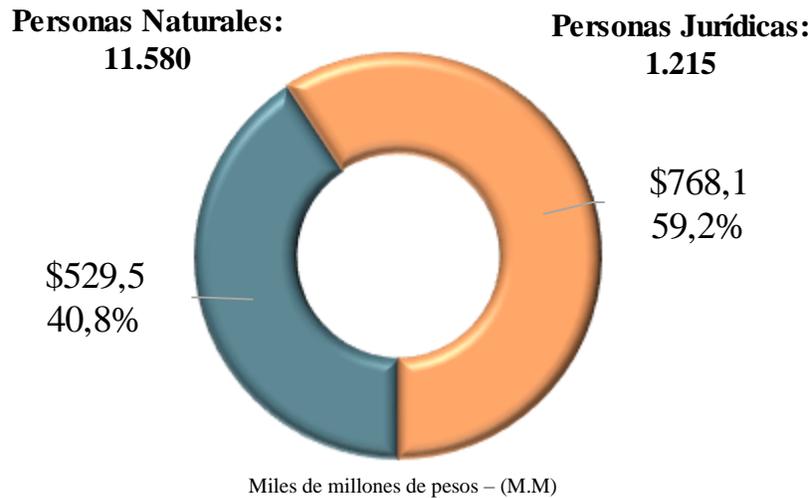
Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 40.8%

**Personas jurídicas: 1.215**

Deuda: \$768,1 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 59.2%

Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional



### 6.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 73 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 12.7% de la deuda total.

**Valor de la deuda:** \$188,4 MM

**Total de personas:** 8.650

**Personas naturales:** 7.749

Deuda: \$115,1 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 61.1%

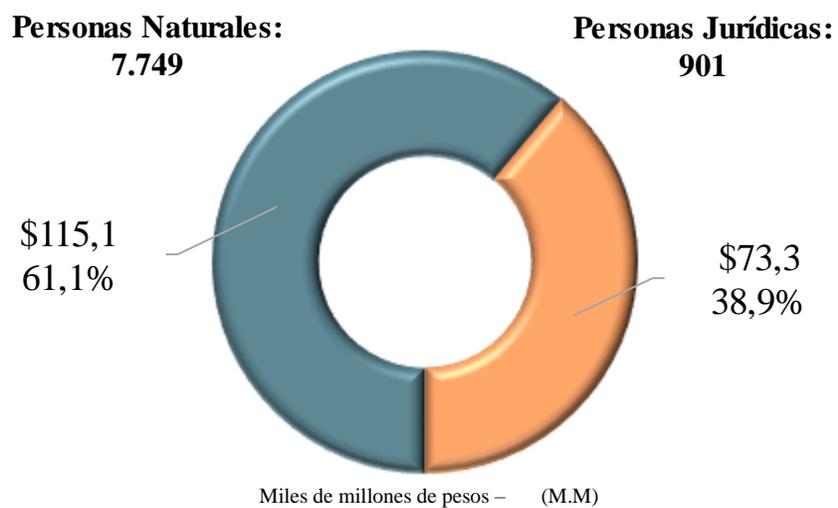
**Personas jurídicas:** 901

Deuda: \$73,3 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 38.9%

Espacio en blanco

Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial



## 7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME - 30 DE NOVIEMBRE VS 31 DE MAYO DE 2022

### 7.1 Generalidades

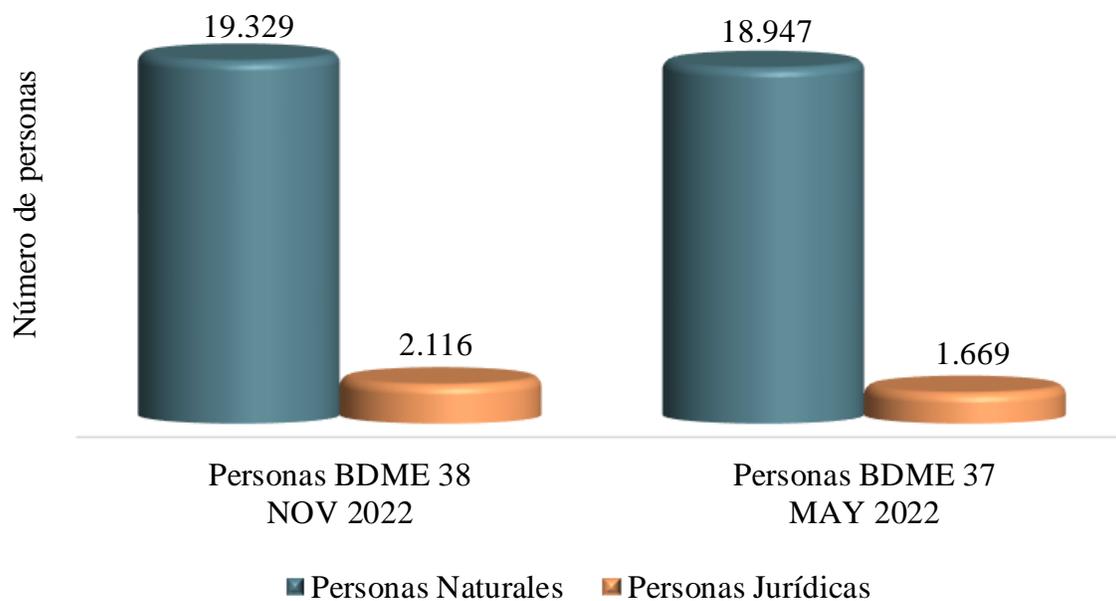
En esta sección se compara la información reportada por incumplimientos de acuerdos de pago por las entidades públicas, entre el boletín 38 con corte a noviembre de 2022 y el boletín 37 con corte a mayo de 2022.

Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

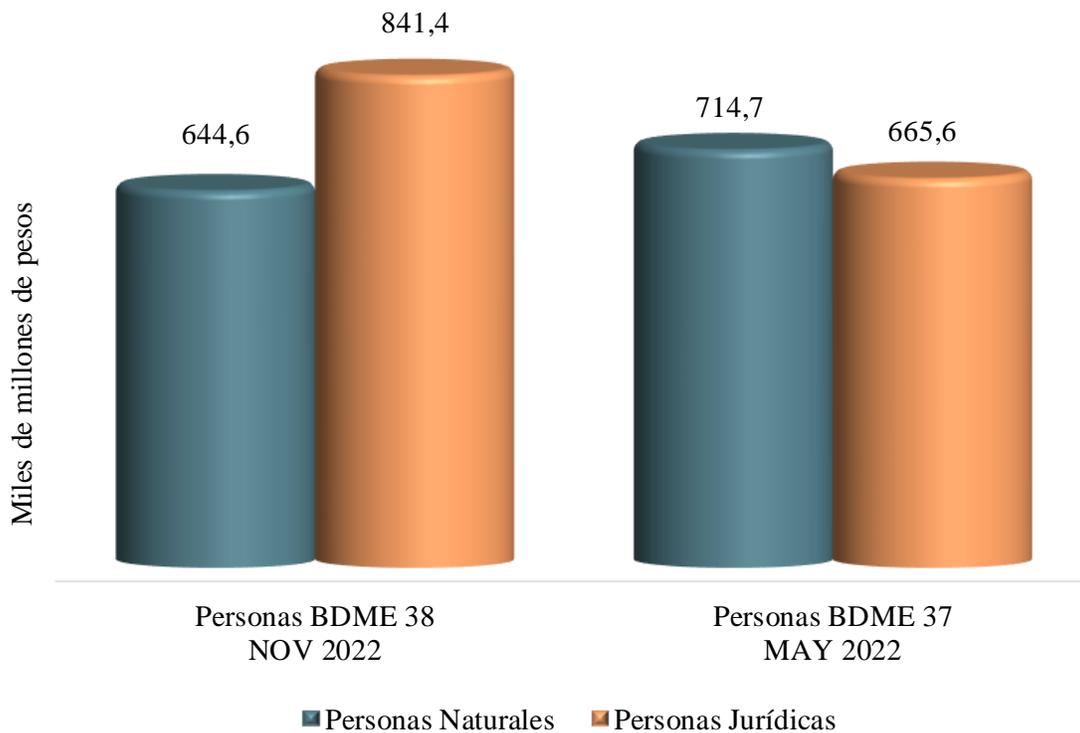
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2022 BDME 37			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	98	21.445	1.486,0	113	20.616	1.380,3	(15)	829	105,6
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>21.445</b>	<b>1.486,0</b>	<b>113</b>	<b>20.616</b>	<b>1.380,3</b>	<b>(15)</b>	<b>829</b>	<b>105,6</b>

Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de persona – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un incremento tanto en el número de personas naturales como jurídicas.

Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un decremento en los valores reportados correspondientes a personas naturales y un aumento en los valores de las personas jurídicas.

## 7.2 Comparativo Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede evidenciar que aunque hay menos entidades reportantes y se reportaron menos deudores, el valor de la deuda aumentó.

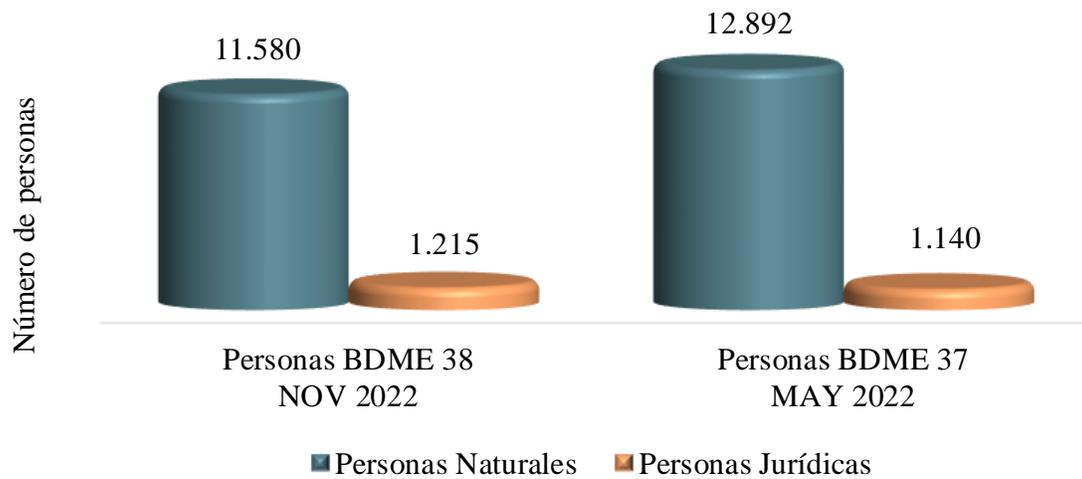
Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2022 BDME 38			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2022 BDME 37			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	25	12.795	1.297,5	28	14.032	1.263,0	(3)	(1.237)	34,5
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>12.795</b>	<b>1.297,5</b>	<b>28</b>	<b>14.032</b>	<b>1.263,0</b>	<b>(3)</b>	<b>(1.237)</b>	<b>34,5</b>

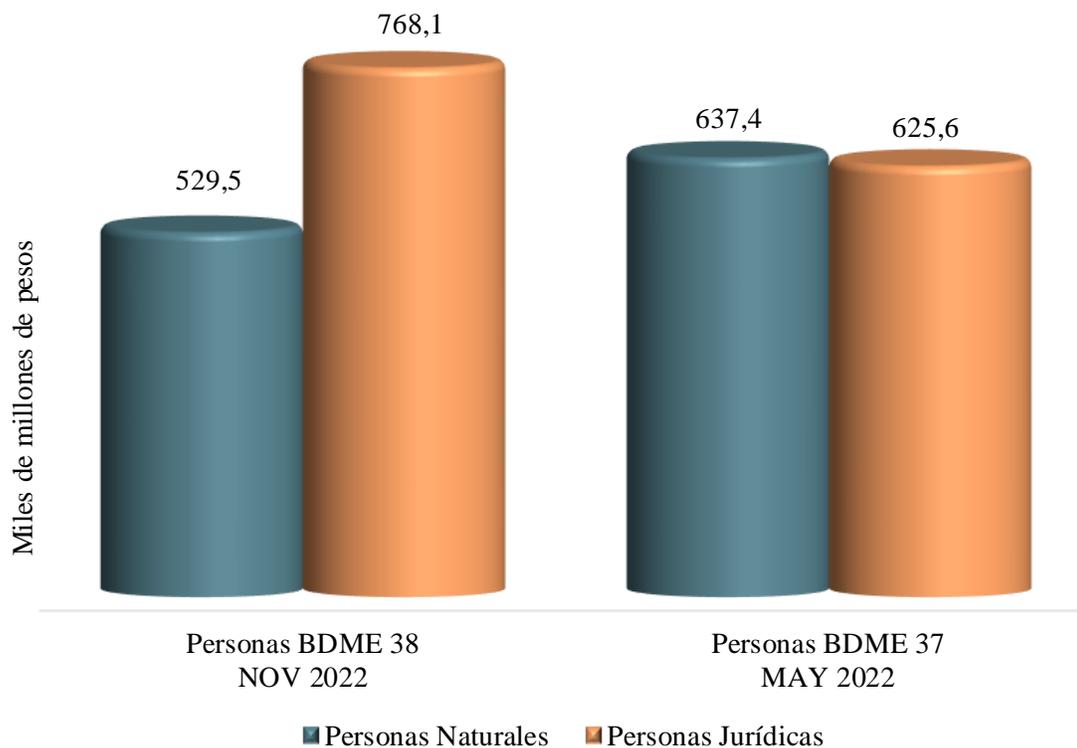
Espacio en blanco

Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa variación en razón a la disminución en la cantidad de personas naturales y aumento de personas jurídicas.

Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica comparativa se observa una disminución en los valores de las acreencias reportadas para personas naturales y un incremento en el valor reportado para personas jurídicas.

### 7.3 Comparativo Nivel Territorial

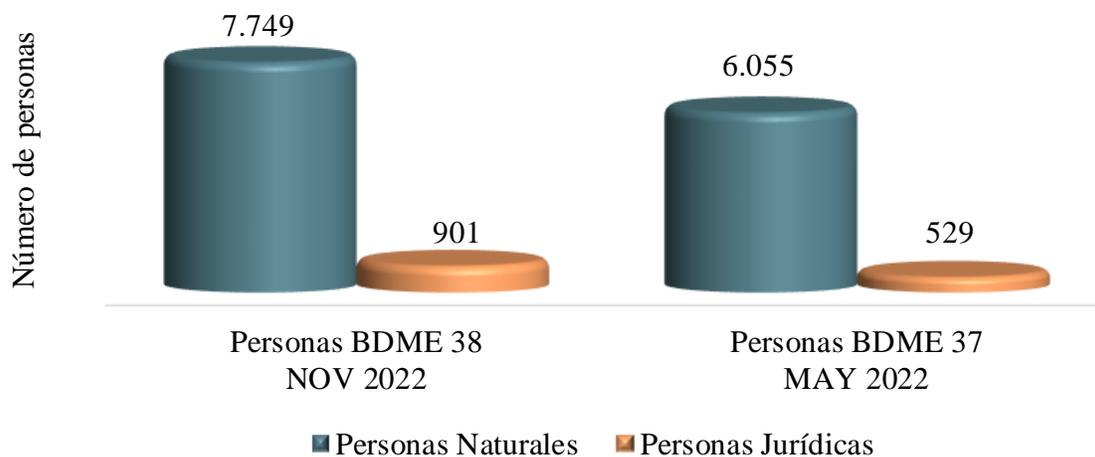
Dentro de la distribución por niveles, se puede visualizar que aunque hubo una disminución en el número de entidades reportantes se presentó un aumento en el número de deudores y en el valor de las deudas.

Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME  
COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV 2022 BDME 38			REPORTE SEMESTRAL A MAY 2022 BDME 37			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
INCUMPLIMIENTOS	73	8.650	188,4	85	6.584	117,3	(12)	2.066	71,1
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>8.650</b>	<b>188,4</b>	<b>85</b>	<b>6.584</b>	<b>117,3</b>	<b>(12)</b>	<b>2.066</b>	<b>71,1</b>

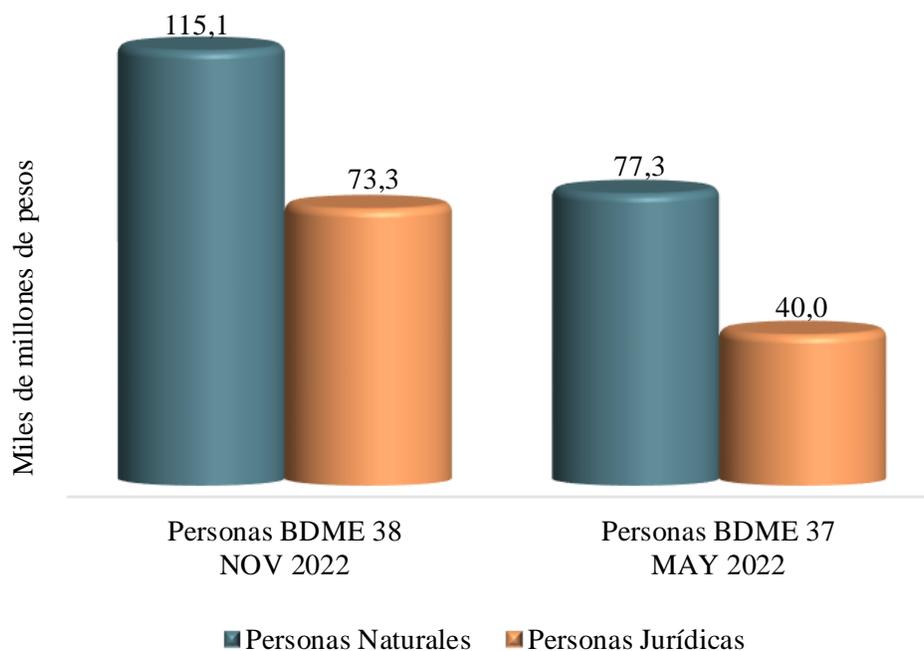
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de persona - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa una variación en razón al aumento en la cantidad de personas reportadas tanto naturales como jurídicas.

Espacio en blanco

Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial



En la gráfica comparativa se observa un mayor valor de las acreencias reportadas tanto para personas naturales como jurídicas.

## CONCLUSIONES

Las deudas morosas a favor del Estado vienen mostrando una tendencia creciente, hasta alcanzar la suma de \$145.961,2 MM en el corte a noviembre de 2022, estos valores son adeudados por 1.242.827 personas, de las cuales el 78% son personas naturales y el 22% jurídicas. El valor adeudado fue reportado en 79,7% por entidades del nivel nacional y el 20,3% por entidades del nivel territorial.

El mayor porcentaje de las deudas reportadas por morosidad, corresponden a personas naturales que han incumplido acuerdos con entidades del orden nacional.

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME 38 con corte a noviembre del año 2022 y el BDME 37 con corte a mayo de 2022, se observa un incremento en el valor de las acreencias por \$6.910,8 MM.

El Consejo Superior de la Judicatura (Rama Judicial) con el 51,1% de las deudas reportadas registra así el mayor valor; le sigue la DIAN con el 9,9% y la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas con el 5,9%, siendo las tres entidades nacionales a las que más se les adeuda. A nivel territorial, Bogotá D.C. registra el 3,0%; Medellín el 1.5% y Santiago de Cali el 1.4%, correspondiendo a las tres entidades territoriales con mayores acreencias reportadas.

Las mayores variaciones fueron presentadas por el Consejo Superior de la Judicatura con un incremento de \$2.909,4 MM y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con una disminución de \$2.192,3 MM.

En cuanto a retiros de acreencias de cartera se destacan el Consejo Superior de la Judicatura y el Banco Agrario de Colombia, los cuales reportaron retiros por \$5.012,1 MM y \$324,5 MM respectivamente.

Aunque los incumplimientos de acuerdo de pago presentaron menor cantidad de entidades reportantes, el número de personas reportadas y el valor total de la deuda aumentó.

El mayor porcentaje de las deudas reportadas por incumplimiento de acuerdo de pago, corresponden a personas jurídicas que han incumplido acuerdos con entidades del orden nacional.